



La Unidad de Servicios Ambientales Alejandro de Humboldt fue creada mediante la Resolución Número 425 de fecha 30 de diciembre del 2004 dictada por el Ministro de Economía y Planificación.

Somos la Unidad encargada de proteger, conservar y manejar las áreas protegidas en la provincia de Guantánamo, las áreas que administramos son: el Parque Nacional Alejandro de Humboldt, la Reserva de la Biosfera Cuchillas del Toa, el Elemento Natural Yara-Majayara y la Reserva Ecológica Jatibonico.

Objeto Social.

1. Comercializar productos forestales madereros y no madereros, así como agropecuarios.
2. Prestar servicios científico-técnicos ambientales; de ecoturismo, museológicos y socio-culturales derivados del manejo de las áreas protegidas.
3. Ejecutar proyectos de innovación tecnológica en temáticas ambientales.

Principales Servicios Científico - Tecnológicos que prestamos:

1. **Servicios científicos técnicos relacionados con el estudio y**

protección del

medio ambiente.

1. Diagnóstico a las áreas protegidas y otras de interés para el país.
2. Confección de proyectos ambientales para comunidades rurales.
3. Confección y realización de planes de manejos y operativos para las áreas protegidas y las especies en específico, conforme a las metodologías internacionales vigentes.
4. Desarrollo de línea base ambiental.
5. Realización de estudios de impacto ambiental a obras y proyectos para el desarrollo nacional e internacional.
6. Brindar servicios de consultorías, asesorías especializadas sobre valores naturales y biodiversidad de las áreas protegidas, entrenamientos, consultas, opiniones de expertos, información y bibliografía especializada en temáticas relacionadas con el estudio de la conservación del medio ambiente, a personas naturales y jurídicas cubanas en pesos cubanos. A personas naturales extranjeras, empresas mixtas, representaciones o entidades extranjeras en pesos convertibles.
7. Brindar servicios de información científica y tecnológica, de literatura científica y en actividades relacionadas con el conocimiento, la flora, la fauna y el uso sostenible del medio ambiente, en cualquier soporte, formato e idioma, a personas jurídicas cubanas en pesos cubanos. A empresas mixtas, representaciones o entidades extranjeras en pesos convertibles.
8. Brindar servicios de caracterización, evaluación y monitoreo de aguas para el saneamiento ambiental, a personas jurídicas cubanas en pesos cubanos. A empresas mixtas, representaciones o entidades extranjeras en pesos convertibles.
9. Implementación y desarrollo de estudios y monitoreo de la educación ambiental comunitaria en las comunidades que interaccionan con las áreas protegidas y su entorno.